	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA CIMA
	Nit: 811.019.074-0 Dane: 105001010588 Núcleo 916 Comuna 3 Medellín

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 008-2026

10 de junio de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA CIMA** requiere celebrar contrato que tenga como

objeto :	**SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERIA, ESCRITORIA Y MANUALIDADES COMO: 413 CINTAS REF; 30 BOLSILLOS CATALOGO REF; 60 PINCELES MEDIANOS N11; 53 KILO VINILOS SURTIDOS; 25 BORRADORES TABLEROS; 10 PAQ BOMBAS SURTIDAS *50; 04 FOLDER OFICIO; 257 RESMAS CARTA-OFICIO; 450 CARTULINA SURTIFA POR REF; 12 ROLLOS PAPEL KRAF 14K; 08 ROLLOS PAPEL GLOBO *20; 160 CARTON INDUSTRIAL-PAJA, 80 ACETATOS OFICIO; 66 SILICONA LIQUIDA POR ML; 300 MARCADORES VARIADO REF, 10 NAYLON CARRETA, 440 LAPICES-LAPICEROS POR REF; 200 SACAPUNTAS METALICOS; 105 GANCHOS POR REF, 10 COSEDORAS Y 02 ROLLOS CINTA BANDERA COLOMBIANA . ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIOG USNPSC: 44121600.**

ITEM	*CANT*	*COD UNSPSC*	*DESCRIPCION*
1	180	44121600	CINTA DE EMASCARAR GRUESA DE 2"
2	250	44121600	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 48*100
3	20	44121600	BOLSILLOS CATALOGO TAMAÑO OFICIO X100
4	10	44121600	BOLSILLOS CATALOGO TAMAÑO CARTA X100
5	60	44121600	PINCELES MEDIANO NUMERO #11
6	53	44121600	VINILOS VARIADOS POR KILO PARA LAS TRES SEDES (6 KILOS POR COLORES)
7	25	44121600	BORRADORES NEGROS TABLEROS
8	10	44121600	BOMBAS SURTIDAS 10 PAQ DE COLORES X 50
9	4	44121600	FOLDER BLANCO OFICIO
10	10	44121600	RESMA BLANCA TAMAÑO CARTA X CAJA
11	7	44121600	RESMA NATURAL TAMAÑO CARTA X CAJA
12	250	44121600	CARTULINA PLANA 70*50 BLANCA, VERDE, ROSADA, AZUL,(PLIEGO)
13	200	44121600	CARTULINA PLANA COLORES VARIADOS MEDIO PLIEGO
14	12	44121600	ROLLOS PAPEL KRAF 14K
15	8	44121600	PAPEL GLOBO VARIADO ROLLO X20
16	80	44121600	CARTON INDUSTRIAL POR OCTAVOS
17	80	44121600	CARTON PAJA OCTAVOS GRUESO CREMA-BLANCO
18	80	44121600	ACETATO OFICIO ANIPLAST FOTOC BOLSAS X 10
19	20	44121600	SILICONA LIQUIDA 250ML
20	20	44121600	SILICONA LIQUIDA 100ML
21	20	44121600	SILICONA LIQUIDA 30ML
22	150	44121600	MARCADORES PERMANENTE COLORES VARIADO
23	150	44121600	MARCADORES PERMANENTE NEGROS
24	10	44121600	NAYLON CARRRETA
25	5	44121600	TACO DE NOTAS ADHESIVAS *100HOJAS
26	10	44121600	BOLSAS TAMAÑO OFICIO
27	2	44121600	PLASTILINA POR KILO
28	1	44121600	ICOPOR ESCUDO 5 PLIEGOS DE 4 o 5 CMS ESPESOR Y EN FORMATO DE 1 MTx 1 MT
29	180	44121600	LAPICES ROJOS
30	6	44121600	SILICONA BARRA DELGADA *LIBRA
31	180	44121600	LAPICES MINA NUMERO 2
32	180	44121600	LAPICEROS NEGRO TAPA
33	4	44121600	PERFORADORA 1 SOLO HUECO
34	200	44121600	SACAPUNTAS METALICO CAJA VERDE
35	50	44121600	CAJA CLIPS PEQUEÑOS
36	10	44121600	CAJA DE GANCHOS GRANDE
37	15	44121600	CAJA DE GANCHOS PEQUEÑOS

38	30	44121600	CAJA GANCHOS COSEDORA *5000 GALVANIZADOS
39	10	44121600	COSEDORA MEDIANA 206
40	2	44121600	ROLLO DE CINTA COLORES BANDERA DE COLOMBIA

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$14,597,267** **INCLUIDO IVA**

CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M,C.

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **17** del **miércoles, 10 de junio de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA CIMA

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Realizando la Invitaciòn colocada en la pag Web de la IE: www.feyalegrialacima.edu.co , Cartelera de la sede principal ubicada en la Cra 36c Nro 86bb 15 y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en el correo establecido para ello: contrataciones@feyalegrialacima.edu.co

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas hasta el dia **viernes, 12 de junio de 2026** a las **17:00:00 p. m.** de forma presencial o virtual en el correo habilitado para ello: **contrataciones@feyalegrialacima.edu.co** y por el procedimiento explicado en la invitacion N° **008-2026** Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, como tambien en el SECOP II por Regimen Especial.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de diez (10) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES VIRTUAL

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM.

7. PLAZO

74 Dias Despues de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín . El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO y RIESGOS

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

10. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

11. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

12. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

13. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA VIRTUAL

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante correo institucional y con copia a proveedor , con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

15. GARANTIAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	10/06/2026	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Invitaciòn pùblica	10/06/2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	12/06/2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	16/06/2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	16/06/2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	17/06/2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	17/06/2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	18/06/2026	Rectoría

CLAUDIA MARIA GOMEZ HOYOS
Rectora

Hora y fecha de fijación: **9:00 a. m.** **10/06/2026** Firma 1: Valentina Bonjumea L.

Hora y fecha desfijación: **17:00:00 p. m.** **12/06/2026** Firma 2: Valentina Bonjumea L.